



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: Aprobar las Bases de la Convocatoria 2025 para la presentación de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico

VISTO

La RESOL-2025-734-APN-SE#MCH, mediante la cual el Ministerio de Capital Humano asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Córdoba fondos en el marco de la convocatoria “Fortalecimiento de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2024”.

La RHCS-2023-584-E-UNC-REC y su modificatoria RHCS-2023-953-E-UNC-REC por la que se aprueba el Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC, el cual en su Artículo 4º se establece que se podrán subsidiar Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, con temario libre o particular establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región.

Y CONSIDERANDO:

Que la SeCyT-UNC a través de su Consejo Asesor ha definido prioridades y vacancias de la función I+D+i de interés regional, en concordancia con las particularidades de las Unidades Académicas de esta Universidad, según consta en el documento “Prioridades y Vacancias I+D+i SECYT-UNC 2025” (Anexo II).

Que resulta necesario financiar acciones institucionales para continuar con la ejecución de proyectos que aborden estas prioridades y vacancias, según el criterio que establezca cada una de las Unidades Académicas que forman parte del Consejo Asesor de SeCyT-UNC.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la implementación de la presente convocatoria, con fondos transferidos por el Ministerio de Capital Humano y presupuesto de la SeCyT-UNC.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

**DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria 2025 para la presentación de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, que como Anexo

I forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que aborden una o varias de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional, como se indica en el documento del anexo II que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que los subsidios estarán destinados exclusivamente a financiar insumos y servicios no personales vinculados a gastos de mantenimiento crítico de equipamientos de alta tecnología, procesos y reservorios biológicos preexistentes en la UNC, en el marco de líneas de investigación en ciencias básicas y experimentales.

ARTÍCULO 4°.- Asignar un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$44.143.500,00), provenientes de la RESOL-2025-734-APN-SE#MCH y de fondos de la SeCyT-UNC, conforme a la distribución establecida en las Bases de Convocatoria.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.